



San Andrés Isla, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).-

Auto de Sustanciación No. 0389-20

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.-
Demandante : Olice Mitchell Hudgson
Demandados : Maritima el Cove Ltda.
Radicado Único : 88-001-31-05-001-2019-00065-00

Encontrándose el expediente al despacho para celebrar la audiencia de Trámite y Juzgamiento prevista para el día de mañana 24 de julio de 2020, a las 9:00 am, con fecha 22 de julio del corriente año, se radicó memorial a través del correo institucional del juzgado, suscrito por los apoderados judiciales de las partes en el referido proceso, mediante el cual solicitan de común acuerdo la suspensión temporal del proceso a partir del 23 de julio de 2020, hasta el 22 de julio de 2021, toda vez que existe la posibilidad de llegar a un arreglo respecto de las obligaciones demandadas, el despacho encuentra viable tal solicitud y accede a ella por ser procedente, en consecuencia se ordena la suspensión temporal del proceso de la referencia a partir del 23 de julio de 2020 hasta el 22 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE



DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS,
ISLA

Por anotación en ESTADO N° _____, notifico a las partes
la providencia anterior, hoy _____ a las 8:00
a.m.

Secretario

J.c